



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00441-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2017 – 00441
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Previo a resolver la solicitud que antecede, y toda vez, que ha fenecido el término de suspensión solicitado en el escrito, el despacho requiere a las partes para que informen si se mantiene la solicitud de suspensión dentro de la presente actuación, lo anterior, so pena de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
010 31 ENE. 2023
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO